



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO

N° 44

VISTOS:

1. La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
2. Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
3. Sentencia de proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
4. Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
7. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
8. La Resolución N° 1600 de 2139008, de la Contraloría General de la República.
9. El Decreto Presupuestario N° 74 de fecha 27-12-2024 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2025.-

DECRETO

1. PROCEDASE a efectuar la Sexta Modificación Interna al Presupuesto Año 2025 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

DISMINÚYASE

21 01 003 003 005	ASIG. MERITO ART 30 DE LA LEY 19.378 Y LEY 19607	- 15.000
21 01 004 005 001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS-CESFAM SAPU	- 19.000
21 02 003 003 004	ASIG. MERITO ART 30 DE LA LEY 19.378 Y LEY 19607	- 14.000
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS		- 48.000

AUMÉNTASE

21 01 005 003 001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	34.000
21 02 005 003 001	<u>BONO EXTRAORDINARIO ANUAL</u>	<u>14.000</u>
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	48.000

2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. SECPLA
3. DESAM

